

El Liberal Navarro

DIARIO DE PAMPLONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre, 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos.—Número atrasado 10 céntimos.

Redaccion, Administracion é Imprenta,
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA.
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA todos los dias excepto los siguientes á los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.—La no devolucion del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 3 de Octubre de 1889.

REFORMAS PENITENCIARIAS.

La *Gaceta* publicará en breve tres decretos que sobre reformas penitenciarias presentó á la firma de S. M. el ministro de Gracia y Justicia.

Aunque el telégrafo adelantó algunos detalles sobre ellos, que oportunamente publicamos, los que ahora insertamos dan idea más cumplida de la importancia que aquellos revisten.

Según el primero, el Cuerpo de funcionarios de Establecimientos penales se divide en las siguientes secciones: administrativa, de la guardia penitenciaria, sanitaria, de enseñanza y religiosa. Desde los actuales directores hasta vigilantes segundos constituyen la sección administrativa, y desde vigilantes segundos para abajo el Cuerpo de la guardia penitenciaria, respetándose á los vigilantes el derecho de ingresar en la sección administrativa por la Escuela normal.

Se ingresará en la sección ó Cuerpo administrativo en adelante por una Escuela normal que ha de establecerse en la Cárcel Modelo por convocatoria á aspirantes, como en las escuelas especiales. El período de enseñanza durará tres años: dos teórico-prácticos y uno práctico. Al cumplir los dos años teóricos se recibe el título de alumno aspirante. Desde esta plaza hasta subdirector inclusive se asciende por antigüedad y exámen de plaza superior á que se asciende ó por exámen comparativo entre los del tercio superior de cada escalafón, y desde subdirector en adelante se asciende por antigüedad. El decreto marca también las causas por que se sale del Cuerpo, y que son edad, inutilidad é incapacidad mental, legal y profesional.

El Cuerpo de la guardia penitenciaria tiene una organizacion semimilitar. Quedan incluidos en él desde vigilantes terceros hasta subalternos, respetándose los derechos adquiridos. Los que ingresen de nuevo necesitarán ser licenciados del ejército y mayores de veinticuatro años, y no habiéndolos de esta clase mayores de veintiuno y menores de treinta. Se les exige una estatura de un metro sesenta centímetros, condiciones de robustez y sanidad, buenos testimonios de conducta y saber leer, escribir y contar. Estos individuos, despues de admitidos, tienen seis meses de enseñanza en la escuela de guardias aneja á la normal de la Cárcel Modelo. En los establecimientos penales vivirán acuartelados y arranchados, usarán constantemente uniforme y estarán sometidos á una disciplina semejante á la guardia penitenciaria italiana.

En la sección sanitaria se establecen los diversos grados de la carrera, incluyendo categorías de inspector y subinspector, las cuales corresponden á las plazas de manicomios judiciales y penitenciarias-hospitales. Las plazas de la penitenciaría-hospital que se inaugurarán brevemente en el Puerto de Santa María serán las primeras que se provean por oposicion. Quedan compren-

didados en esta sección los médicos que hayan obtenido sus plazas por concurso, y el ingreso despues será por oposicion.

En la sección religiosa se incluye á los sacerdotes que han obtenido sus plazas por concurso.

En la sección de enseñanza se comprende á los maestros de instruccion primaria y á los de artes y oficios. Los primeros ingresarán por oposicion, respetándose los derechos adquiridos de los que actualmente figuran por oposicion ó concurso. Los maestros de artes y oficios serán designados en los concursos que se promuevan por las distintas escuelas de artes y oficios de la Península, y una Comision especial elegirá los más meritorios entre los distintos propuestos.

Comprende además este decreto reglas para la distribucion del personal en los diferentes establecimientos penales, á fin de que las plantillas obedezcan á principios exactos.

Refiérese el segundo á la arquitectura penitenciaria. En todos los países ha sido obstáculo para el desarrollo de la arquitectura celular el excesivo importe de los edificios. La reforma en este decreto se reduce á lo más sencillo respetando siempre lo esencial del sistema para que se pueda llegar á la renovacion de las cárceles y establecimientos penales sin exigir ni al Estado ni á las corporaciones populares grandes sacrificios. Se reduce á dictar reglas y especificar los pormenores, indicando á qué género de arquitectura han de obedecer los establecimientos penales, segun sean casas de detencion, penitenciarias propiamente dichas, colonias de jóvenes y colonias penitenciarias de adultos, manicomios judiciales y penitenciaría-hospital.

Establece el último de los decretos á que nos referimos la publicacion de un Anuario penitenciario, administrativo y estadístico, que constará de dos partes, una informativa y otra documental.

La primera comprenderá en el primer Anuario la historia de la arquitectura penitenciaria de nuestro país desde principios de este siglo hasta la actualidad, una amplia informacion del estado de todas las cárceles y prisiones españolas y comparaciones y rozamientos deducidos de los datos estadísticos.

En los sucesivos Anuarios la parte informativa será como una memoria en que se condensen los progresos realizados en arquitectura, legislación y disciplina penitenciaria.

En la parte de estadística se fijarán las clasificaciones á que ha de obedecer la estadística penitenciaria, comprendiendo el movimiento de la poblacion penal en las cárceles, correccionales y establecimientos penales, demostracion de la delincuencia, clasificacion de los delincuentes y la vida de la poblacion penal dividida en activa, ociosa é inútil estadística detallada del trabajo y de la instruccion y estadística de la morbilidad y mortalidad.

Se dispone en el decreto que se pro-

ceda á la publicacion del Anuario, correspondiente al año natural de 1888 y al ejercicio económico del 88 al 89. El Anuario comprenderá también toda la parte administrativa de los servicios de establecimientos penales.

**

El Sr. Canalejas prepara con actividad para continuar la obra emprendida otros decretos no menos importantes que los anteriores y que seguramente como éstos han de ser recibidos con aplauso por la opinion, que hace tiempo reclama la reforma.

Funciones Judiciales.

Las garantías de inamovilidad consignadas en la ley orgánica del poder judicial amparan hoy tan solo á los funcionarios que ingresaron en la carrera mediante oposicion, con lo que más de las cuatro quintas partes de nuestros jueces y magistrados pueden ser destituidos, suspensos y trasladados sin alegacion siquiera de causa. Y si á esto se añade que los ascensos en los turnos segundo, tercero y cuarto permiten sin justificacion pública ni informaciones previas disponer con la elevacion rápida ó la postergacion constante, del porvenir de los funcionarios, bien se alcanza el fundamento de tantas quejas como sin éxito vienen produciéndose, en el Parlamento y en la prensa, y no es de extrañar que apenas dejen al ministro de Gracia y Justicia tiempo para servir á la nacion en cosas más altas, los centenares de apremios de que diariamente es víctima, encaminados á hacerle enajenar su arbitrio ministerial en aras de los recomendantes, impidiéndoles ejercitarlo en provecho del servicio público.

Fundado en estas consideraciones, aparece hoy en la *Gaceta* un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia, de cuya parte dispositiva extractamos á continuación lo más importante.

Ningun juez ó magistrado podrá ser declarado cesante ni suspenso, sino por causas establecidas en la ley orgánica del poder judicial de 1870, mientras no se dicte una ley regulando la inamovilidad judicial. Los funcionarios que no hubieran ingresado por oposicion, solo podrán ser trasladados: por expediente gubernativo, atendidas las necesidades del servicio, y de conformidad con la sala de gobierno de la Audiencia territorial ó de la de igual clase del Tribunal Supremo, segun los casos; á instancia de los interesados, previos informes, y por permuta, con iguales requisitos.

Las traslaciones y permutas se sujetarán á las incompatibilidades establecidas en la legislación, y no podrá accederse á las solicitudes por los interesados, sin que haya trascurrido un año desde el último nombramiento ó traslacion.

En casos de permuta ó traslacion por virtud de peticion del interesado, será improrrogable el término posesorio. En el de traslacion por expediente gubernativo, no se concederá más que una prórroga de treinta dias. Se entenderá que renuncia al cargo el funcionario que no se posesione de él dentro de los términos posesorios, y no acredite la imposibilidad de verificarlo.

Para la provision del turno segundo serán preferidos, hasta la categoría de magistrado de Audiencia territorial inclusive, los funcionarios en quienes concurren los méritos mencionados en la ley orgánica del poder judicial.

Cuando no existan funcionarios con méritos para ascenso por el turno segundo, serán promovidos los que resulten recomendados oficialmente por las salas ó juntas de gobierno. Para vacantes cuya provision corresponde al turno tercero, se nombrarán funcionarios de clase inmediatamente inferior, y para los que corresponda el

turno cuarto, se proveerán con sujecion á lo establecido para el turno segundo.

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de lo anteriormente indicado.

Recuerdos de un novicio

DE LA COMPAÑIA DE JESÚS

El *Blachwood Magasini* publica un artículo muy interesante, en el cual un ex-novicio de la Compañía de Jesús, M. Dziewicki, da noticias curiosas sobre su estancia de dos años en el noviciado de Pau.

El autor, que se ha separado por motivos de conciencia de la Compañía de Jesús, con la cual se halla, sin embargo, en buenas relaciones, describe de este modo la ocupacion diaria de un novicio jesuita.

Primeramente da idea de la «residencia» sumida en la sombra y el silencio, detrás de los cristales deslustrados y de los postigos que guarnecen todas las ventanas que dan á la calle Montpensier.

En el primero y en el segundo pisos habitan los hermanos confesores, autores didácticos y predicadores retirados: en el tercero los novicios.

Son cerca de las cuatro de la mañana: todo está á oscuras; de repente brilla un fósforo: es el hermano reglamentario que va de celda en celda con una pajuela en la mano para encender la lámpara de reglamento.

Terminada esta operacion, á las cuatro en punto da un toque de campana, trabajo que debe repetirse 35 veces en el curso de las diez y siete horas siguientes.

Acto continuo saltan de su catre todos los novicios.

Tienen veinticinco minutos para lavarse y vestirse, incluso el tiempo que emplean en llevar su cubo inodoro al vertedero exterior, operacion que debe hacer personalmente todo jesuita, desde el más humilde hasta el rector, el provincial y el general.

En seguida se dirigen todos, marchando de puntillas, á la capilla particular del segundo piso, donde están cinco minutos para «adoptar la determinacion del dia», es decir, de fijar el pecado que debe evitarse, la virtud que se debe cultivar especialmente.

Son las cuatro y media. Regreso á la celda y «meditacion» de una hora. El lema de la meditacion no es potestativo. Se ha elegido el dia antes, por todos, en los *Exercitia spiritualia*.

Se empieza por besar al suelo en señal de humildad, luego se está de rodillas mientras dura la meditacion, fijando sucesivamente el pensamiento en los diferentes puntos del programa. El mérito consiste en observar durante la hora entera una inmovilidad absoluta, en no arrugar la frente por ejemplo, ni siquiera para espantarse una mosca que en ella se haya posado.

Terminada la meditacion, se dedica un cuarto de hora á la *Revista*, que consiste en resumir por escrito el ejercicio mental que acaba de hacerse. Se trata de consignar si la meditacion ha producido efecto ó no, es decir, de impulsar al neófito por el camino de la salvacion y de insertar el resultado en el «diario espiritual».

Ha llegado el momento de entregarse á los cuidados materiales, y especialmente de hacerse la cama, problema bastante complicado, precisamente porque el lecho se compone tan solo de un talego de paja colocado sobre un bastidor de madera, de una almohada, de un par de sábanas y de una manta, y porque debe procurarse que tenga un aspecto de una cama usual; además deben arreglarse las cortinas blancas de modo que queden bien plegadas en sus varillas de hierro; un instante despues llega el hermano celador. Por la más leve falta hay que comenzar de nuevo el trabajo, y muchas veces, sin falta alguna, se muestra exigente para poner á prueba la paciencia del novicio.

Nuevo toque de campana. Todos van á

misa. Hay que oír de rodillas en una actitud especial de recogimiento descrita en los tratados técnicos. Con este motivo ha explicado San Ignacio que en materia de santidad existen dos métodos opuestos; el primero consiste en santificar el exterior mediante la santificación previa del interior; el segundo en santificar el ser interno por el hábito de las apariencias de santidad. Sed un santo y no tardaréis en parecerlo, ó empezad por conducirlos como un santo y lo seréis muy pronto: los dos métodos son buenos y equivalen á uno mismo.

Las siete y media. Ha terminado la misa. Los novicios leen un comentario de las Escrituras, escogido para cada uno por el maestro, porque ellos no pueden escoger su lectura. Desde que se levantan hasta que se acuestan, el único objeto de su conducta debe ser plegarse á la modestia y á la obediencia, renunciando hasta en los menores detalles al ejercicio de su voluntad. Por ejemplo, ¿desean ayunar? Pues tienen que pedir permiso. ¿Quieren romper el ayuno comiendo una corteza de pan ó *frustulum*? Permiso. ¿No quieren aprovechar esta tolerancia? Permiso.

Después de aquel desayuno frugal, llega la hora de los trabajos manuales. No es el celador quien los manda, sino que cada novicio indica á uno de sus compañeros, para acostumbrarle mejor á la obediencia, la tarea que se le impone: barrer el corredor, encerrar el pavimento de la capilla, cepillar hábitos ó zapatos, sacar vino, poner la mesa, cavar el jardín, etc. Se recomienda especialmente en el curso de estos ejercicios, y durante todo el día, no manifestar afecto especial á ningún compañero: es preciso amarlos á todos igualmente y con un espíritu de caridad bien entendido, es decir, de perspicacia imparcial para conocer sin enojo sus defectos.

Las ocho y media. Toque de campana. Cesan todos los trabajos; y los novicios, colocados en hilera dan vueltas á Rodríguez en el patio, es decir, que tienen media hora de ejercicio al aire libre, marchando unos detrás de otros y leyendo el libro de la *Perfección cristiana*, de Rodríguez.

A esta lectura ambulante sigue una conferencia sobre las reglas de la Orden y después de la conferencia vá la repetición, en que todos los novicios dicen en voz alta el fruto que han sacado de la conferencia; des pues, una rápida visita á la capilla, seguida del ejercicio de memoria, que consiste en aprenderse algunos versículos de las escrituras. Dos veces á la semana se reemplaza el ejercicio por los diferentes cuidados del guardarropa, composturas etc., ó por la lectura de las *Instrucciones* libro especial que debe leerse de cabo á rabo una vez al mes.

A las once: la clase de pronunciación y de elocución. Luego exámen de conciencia hasta el *Angelus* del mediodía. Comida compuesta de sopa, un plato de cocido, un asado, legumbres, postre y media botella de vino. Está mandado que se coma de todo y especialmente de aquello que menos guste. Durante la comida el hermano lector lee un capítulo de las Escrituras y este es el momento en que los novicios que sientan necesidad de hacer confesión pública se arrojan en medio del refectorio para anunciarla, no sin haber obtenido antes el indispensable permiso.

Después de la comida visita al Santísimo Sacramento, y por último, recreo. Esta es la prueba más ardua del día y la que exige mayor dominio sobre sí mismo para salir de ello honrosamente. Está prevenido que se hable, pero evitando los asuntos frívolos ó demasiado serios, la discusión y las murmuraciones; no debe tratarse de los estudios diarios, ni de ciencias, de literatura, de los profesores, de sí mismo ó de los compañeros. Fácilmente se comprende que en estas condiciones el recreo es una fuente de pecados y de amargos remordimientos para los novicios que suelen hacer largas estaciones delante de los confesionarios.

Por fortuna la clase de entonación pone un término á tal fatiga. Se trata de ejercitarse en las diversas inflexiones de voz utilizables en el púlpito. Luego viene el catecismo, ó si se está en el último grado del noviciado el ejercicio de la confesión y en el resto de la tarde hasta la hora de cenar meditaciones, clases y trabajos manuales alternando.

Acabada la cena, á las siete, un recreo de tres cuartos de hora; por último el programa de la meditación del día siguiente, la oración de la noche en la capilla, exámen de conciencia en la celda, y á las nueve toque de campana para acostarse.

Todo queda en silencio: los novicios piensan en la meditación de mañana y se duermen con las manos cruzadas en el pecho.

Así arregló San Ignacio el órden del día de su ejército.

Correspondencia.

Madrid 30 de Septiembre de 1889.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO

UNA CARTA.

La *República* publica hoy una carta que dirige al señor Pi el Presidente del comité de la prensa coalicionista señor marqués de Santa Marta. En el tono general de este documento campea el desden y la censura más enérgica contra el jefe de los federales. La separación de los amigos del marqués, del señor Pi es innegable, pues le califican hasta de mal republicano.

La diferencia de criterio, en los términos en que debe pactarse una coalición han producido este cima en el seno de un partido que hasta ahora había aparecido unido como ningún otro, pues su programa único, exclusivo y diferente del que sirve de credo á los partidos afines, era garantía de su unión; pero por lo visto la fiebre transformadora de que la política se halla animada en estos tiempos, invade hasta los organismos donde menos podía sospecharse.

LOS CAUTIVOS.

En las primeras horas de la tarde se han recibido noticias muy agradables de Marruecos puesto que avisan que los cautivos del laud «Miguel Teresa» se hallaban en poder, rescatados ya, de nuestra uatoridad del Peñon, confirmando lo dicho ayer por el capitán del vapor «Santo Domingo». Hay que advertir que la noticia no tiene aun confirmación oficial, pues se refiere también á lo que han manifestado los comisionados marroquies que han llegado á Malaga en el vapor correo «Sevilla» y el dueño del laud, pero ahora no hay duda de que los cautivos ya están en territorio español.

Un telegrama estenso del gobernador de Malaga esplica lo ocurrido y por eso lo copio íntegro á continuación:

«Desde el «Sevilla» he dado cuenta á vuecencia de la lisonjera noticia de que los cautivos del «Miguel Teresa» están libres en la plaza del Peñon, así como la de que los comisionados marroquies de S. M. el emperador de Marruecos han llegado en el correo con el propósito de dirigirse por tierra á Cadiz y desde allí á Tanger.

He conferenciado con los emisarios del sultan y con don José Cubero dueño del laud «Miguel Teresa» que venia también á bordo y que hizo ayer tiempo para hablar detenidamente con los rescatados. Segun informes de los otros confirman en parte las versiones que han circulado, pues de ellos resulta que los tripulantes del laud fueron hechos prisioneros y conducidos á Thisimore por los bocoyas después de haber saqueado el laud y robado al patron unos 4.000 duros en metálico que llevaba para comprar en Tanger huevos y reses vacunas. Desde el 7 hasta la madrugada del 25 estuvieron los cautivos en el pueblo citado. Los primeros dias los de la kabila tuvieron poca consideración con ellos no dándoles otro alimento que higos chumbos, pero después de estos contratiempos se suavizaron con motivo de conocer varios moros al pasajero del laud Francisco Ruiz, sargento cartero que fué de los presidios menores de Africa.

Los gobernadores del Peñon y de Alhucemas, varios particulares y los dueños del laud consiguieron enviar víveres á los cautivos, de suerte que estos en realidad puede decirse que han sufrido en su prision grandes penalidades.

Desde el día 22 comenzaron los trabajos para obtener la libertad; en la madrugada del 25 los cautivos guiados por los moros se ocultaron en la cueva de Busiki situada en la playa de Alhucemas á distancia de unas tres leguas de Thisimore y cuatro de la plaza de Alhucemas.

Como era grande el temporal de Levante que reinaba en la costa los fugitivos no pudieron embarcarse con rumbo á Alhucemas Los comisionados del sultan que conducia el crucero *Navarra* desembarcaron en el Peñon é inmediatamente se internaron avistándose con la kabila de Benffat, en cuyo poder creian estuvieran los prisioneros y no encontrándolos se dirigieron á Thisimore. Allí supieron que los tripulantes se habían fugado y que el jefe de la kabila que los tenia prisioneros les buscaba por tener la seguridad de que no habían podido llegar á Alhucemas. El jefe citado encontró á los cautivos en la cueva; les hizo regresar de nuevo á Thisimore, encontraron á los emisarios del emperador y después de alguna resistencia del jefe de la kabila á entregar á los cautivos, resistencia fundada en no reconocer la autoridad de los comisionados, los entregó al fin en el acto. Unos y otros se dirigieron á la playa del Peñon donde llegaron á las cinco de la tarde del 27.

Estos son los pormenores. Los tripulantes han quedado en poder del gobernador de la plaza el cual no ha consentido que regresaran á Malaga en el *Sevilla* hasta recibir órdenes del gobierno. En su vista la comision marroqui ha venido á Malaga sin los tripulantes.

Telegramas posteriores del gobernador de Malaga dicen que la comision marroqui desea marchar por tierra hasta Cadiz para desde allí regresar á Tanger.

El gobernador ha instalado á los moros en la fonda Victoria donde permanecerán hasta que salgan para Cadiz.

Los comisionados son objeto de toda clase de atenciones por parte del Gobernador y de las autoridades de Malaga.

**

El ministro de la Guerra encargado ahora de continuar esta cuestion, ha ordenado al gobernador de Alhucemas remita á Malaga inmediatamente á los tripulantes que tiene detenidos.

EL SEÑOR PUIGSERVER.

He tenido hoy ocasion de hablarle y me ha repetido que está completamente identificado con la política del actual gabinete, creyendo que debe continuar y que debe el ministerio presentarse á las Cortes tal como está constituido.

Al oírle tan perfecto ministerial le pregunté si el señor Moret opina del mismo modo, y me ha contestado que cuando se encontraron en Paris coincidían perfectamente en la manera de apreciar la actual situación política; pero que más tarde le han dicho que el señor Moret no ve las cosas como antes y por más que no lo cree, para comprobarlo estuvo ayer á visitarle y no lo encontró, teniendo el propósito de volver hoy.

EL SEÑOR PEDREGAL.

Ha llegado esta mañana de Paris. Sus amigos le han interrogado acerca de las conferencias que han celebrado con el señor Zorrilla.

El señor Pedregal ha dicho que por desgracia el señor Zorrilla no ve las cosas desde Paris tal cual son y como desde aquí pueden apreciarse; pero que sin embargo la coalición marcha en buen camino.

Esto quiere decir que el señor Zorrilla no rechaza toda inteligencia favorable á sus fines pero que la minoría no ha conseguido lo que se proponía.

CONSEJO DE MINISTROS.

Se celebra esta noche á las nueve.

Algunos han supuesto que iba á abordarse en este Consejo todo el plan de reformas que el señor Becerra tiene preparadas para Filipinas. Pero no es así, porque este asunto quedará reservado para después que la Corte regrese á Madrid y sobre todo estando presente el señor Capdepon, que como antecesor en el departamento de Ultramar hizo algunos trabajos y es muy posible que formule observaciones á los proyectos del señor Becerra.

El Consejo parece que se dedicará principalmente á asuntos de Hacienda, impresiones sobre la cuestion de Marruecos, indultos y otros expedientes.

Así al menos se decía esta tarde en altas regiones.

EL SEÑOR CAPDEPON.

Como he anunciado hace dias, marcha esta noche á Torreveja y Orihuela.

El subsecretario de Gobernación señor Benayas queda encargado del despacho ordinario de dicho departamento.

Antes de dirigirse á la estación el señor Capdepon ha celebrado una conferencia con el señor Sagasta.

Estará de regreso en Madrid el próximo domingo.

LA CÔRTE.

No se sabe todavía á punto cierto cuándo regresará de San Sebastian, si bien es muy probable que del 8 al 10 del actual.

El ministro de Marina avisará la salida 3 ó 4 dias antes y entonces marchará el señor Sagasta para acompañar á la Familia Real.

Suyo affmo.—M.

Crónica.

Ha tomado posesion de la Capitanía General de Estremadura, cargo para el que fué nombrado recientemente, nuestro querido y respetable amigo el Teniente general D. Antonio Daban y Ramirez de Arellano.

De regreso de Paris ha llegado á Bilbao el Orfeon de dicha villa después de haber hecho una brillante campaña artística en la capital de la República Francesa.

Se encuentra en Bilbao, hospedado en casa del señor Enciso, nuestro insigne paisano Julian Gayarre.

El egregio tenor permanecerá una temporada en la capital de Vizcaya, marchando después á Madrid para dar principio á su campaña en el Teatro Real

En la visita que hizo anteaer en San Sebastian S. M. la Reina Regente al hospital provincial de Manteo y al cruzar por una de las salas de presas enfermas, S. M. se dignó fijarse en una pobre mujer, oriunda de Navarra. Preguntóle cuál era la causa de su prision, informándose de que la infeliz, en un momento de necesidad, robó una cesta de huevos.

La Reina, oyendo el relato de la pobre mujer y viendo correr sus lágrimas, visiblemente emocionada, y no escuchando otros sentimientos que los de su magnánimo corazon, indicóle que hiciera llegar á sus manos una solicitud de indulto.

La funcion celebrada anoche en el Circo atrajo concurrencia tan selecta como las anteriormente celebradas; todos los artistas que

forman la compañía ejecutaron con notable precision sus notables trabajos.

En la funcion de esta noche, que es de moda, la Directora de la compañía Sra. Alegria presentará en libertad sus magníficos caballos Kalif y Emir, que tanto han llamado la atencion en los principales Circos; esto, unido á que el resto del programa está compuesto de los números más notables del repertorio, hará seguramente que la concurrencia que acuda esta noche al Circo sea numerosa y selecta. Estamos seguros de ver allí á todo Pamplona.

A pesar del lujo del espectáculo y de su novedad, los precios serán los de costumbre. Dará principio á las 8 y media.

El próximo sábado tendrá lugar el beneficio del original clowns Pichel que se propone hacer la mar de novedades como muestra de agradecimiento á las pruebas de simpatía que todas las noches le dispensa el público que al Circo asiste. En obsequio al beneficiado, las simpáticas señoritas Layetta, Encarnacion y Clotilde efectuarán por primera vez los diversos bailes andaluces que tantos aplausos les proporcionaron en Paris.

Plaza de Toros.—La directora de la Compañía doña Micaela R. de Alegria, accediendo á lo solicitado por varias familias ha resuelto repetir la grandiosa pantomima *Glorias españolas* el próximo domingo 6, siendo dicha funcion la última y definitiva de la temporada.

Segun los telegramas de la prensa de ayer el estado de salud del Canciller Principe de Bismark es gravísimo, habiéndolo salido precipitadamente toda su familia y el doctor Sohveninger para Friederichrube, su residencia actual.

Se trata de ocultar la gravedad de su estado pero se teme una catástrofe próxima.

Ayer falleció en esta Ciudad doña Telesfora Munarriz y Plaza, esposa del señor Aguinaga y hermana política del conocido notario señor Echaide.

A la familia de la finada enviamos nuestro pésame.

Segun nos comunican del gobierno militar de esta plaza, terminadas las operaciones de la trilla, se ha dispuesto permanezca cerrada por la noche la puerta de Taconera que habia quedado abierta durante dichas faenas.

El *Boletín oficial* de ayer, anuncia las vacantes siguientes:

La de médico-cirujano de Santacara con la asignacion de 625 pesetas anuales por la asistencia de familias pobres, que se solicitará dentro del término de ocho dias á contarse desde el de la insercion del anuncio en el *Boletín*; la de veterinario, de Villanueva de Yerri, con dotacion anual de setenta robos de trigo por la visita, que podrá solicitarse en el término de veinte dias, y la de secretario del Ayuntamiento de Lodosa, que ha de proveerse por concurso, dotada con el sueldo anual de 1000 pesetas, y que podrá ser solicitada del alcalde de esa villa en el plazo de diez dias.

El celoso teniente de la guardia civil de Puente la Reina don Teodoro Muruzabal y Peralta con fuerza á sus órdenes y en union de la autoridad local, sorprendió dos partidas de juegos prohibidos en las noches del 27 y 28 del mes próximo pasado, una de ellas en el café público de Miguel Marin y la otra en el *Casino Nuevo*.

De las cantidades y barajas recogidas se hizo cargo la autoridad competente, así como tambien de los contraventores de la ley.

Participa la guardia civil de Aoiz que segun parte verbal que recibió el teniente de la misma don Fermín Hernan, á las ocho de la noche del día 29 del mes próximo pasado fué víctima de una estafa por valor de 10.000 reales en telas y otros géneros, doña Casimira Lumbier, vecina de Puente la Reina.

Los autores de la estafa, que se encuentran á disposicion del juez de instruccion de Aoiz, fueron detenidos por la guardia civil en el pueblo de Nagore, así como tambien los objetos ya indicados.

El sábado último debieron embarcar en Barcelona para embarcar en Buenos-Aires 95 familias procedentes algunas de ellas de los pueblos de Cinco Villas y las restantes de Navarra y Rioja.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los señores *Valentin y Cia.* en *Hamburgo*, tocante á la loteria en Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Incidente de una corrida de toros.—Paris 30.—La prensa de hoy dedica cierta importancia á un incidente ocurrido ayer en la corrida de toros celebrada en la plaza de la calle de Pergolesse.

Dicho incidente, del cual los españoles no hacen siquiera aprecio, es el siguiente:

Uno de los toros que se lidiaban entró á la suerte de varas á que se le citaba arremetiendo de verdad contra el caballo, que recibió una fuerte cornada.

Pastillas y píldoras azoadas para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, bronquitis, catarros, asma, etc., a media y una peseta caja.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL. Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago del vientre y los de la infancia a 3 y 5 pts. caja.

PÍLDORAS LORUDES. El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 pta. caja.

IMPOTENCIA DEBILIDAD espermatórea, esterilidad, cura segura exenta de todo peligro con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, a 7'50 caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid.—**DOCTOR MORALES**, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

GRAN LOTERÍA DE DINERO

garantizada legalmente por el Supremo Gobierno de HAMBURGO

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

PESETAS **625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M. **300000**
1 Premio á M. **200000**
1 Premio á M. **100000**

1 Premio á M. 75000
1 Premio á M. 70000
1 Premio á M. 65000
2 Premios á M. 60000
1 Premio á M. 55000
1 Premio á M. 50000
1 Premio á M. 40000
1 Premio á M. 30000
8 Premios á M. 15000
26 Premios á M. 10000
56 Premios á M. 5000
106 Premios á M. 3000
203 Premios á M. 2000
6 Premios á M. 1500
606 Premios á M. 1000
1060 Premios á M. 500
30930 Premios á M. 148
17188 Premios á M. 300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa.

Marcos **9,553,005**

ó SEAN CASI

pesetas **12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas

El primer premio de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000, y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Rvñ. 30.---

1 Billete original, medio: Rvñ. 15.---

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, y el prospecto oficial con todos los pormenores. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido nos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirnos lo más pronto posible pero siempre antes del

15 de Octubre de 1889

VALENTIN y C.^{ia}

BANQUEROS

HAMBURGO (Alemania.)

LA SANGRE ES LA VIDA!!

Vicios y Enfermedades de la Sangre, Enfermedades de la Piel Herpes y demás Humores, así internos como externos, Raquitismo Comezónes, Glandulias, Tumores, Anemia, Gastralgia Tisis, Reumatismo, Enfermedades escrofulosas y especiales

EL GRAN PURIFICADOR de la SANGRE

Rob Lechaux con los Zumos Vegetales

de BERROS y ZARZAPARILLA roja concentrados

Numerosas Medallas de Oro y Diplomas de Honor

El **ROB LECHAUX** hallase en las principales Boticas

Venta al por mayor: Mario LECHAUX, Farmacéutico, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX

ENOLATURO PADRÓ

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

Este precioso medicamento lleva 50 años de éxito, y es infalible para curar las HERPES en sus variadas formas, las ESCRÓFULAS, el VENÉREO, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES DEL HÍGADO, y en general los padecimientos originados por la pobreza de sangre y malos humores de la misma. Lo recomienda la clase médica por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma por ser el depurativo más inocente y seguro.

Venta al por mayor: FARMACIA DEL GLOBO, Plaza Real, n.º 4, Barcelona; al detall en todas las de la Península y Ultramar.

En Pamplona: Farmacias de Iribarren (Mayor 1), de Marquina (Nueva 2), Negrillos (Mayor 55) y de D. R. Erice (Zapatería 35.)

LA NATIONALE

COMPañIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMA FIJA

FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1830.

PARIS

Rue Gramon-Rue Quatre Septembre, 18

MADRID

Plaza de la Lealtad núm. 3

Capital de garantía **281 millones**

Seguros en caso de defunción mixtos y término fijo, con ó sin participacion en los beneficios.

La repartición se hace cada año.

Seguros temporarios:

Capitales asegurados desde el origen de la Compañía 1.235.695.920

Capitales pagados al fallecimiento de los asegurados. 143.839.580

Rentas vitalicias inmediatas ó diferidas sobre una ó varias cabezas.

Seguros en caso de vida.

Rentas y capitales de supervivencia:

Rentas constituidas desde el origen de la Compañía 26.439.742

Retenciones pagadas á los rentistas 237.852.733

Para informes, impresos y tarifas dirigirse al Sr. D. Enrique Junca, Director de la Compañía en España, Madrid; y al Sr. D. Ignacio Sanchez, agente en Navarra, Pamplona, calle Mayor, 55, 3.º derecha.

PECTORAL DE CEREZA

DEL DR. AYER



Aumenta maravillosamente la fuerza y la flexibilidad de la voz

MEDALLA DE ORO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

Las enfermedades más peligrosas de la garganta y pulmones principian por desórdenes que se curan fácilmente si se les aplica á tiempo el remedio propio. La dilatación suele ser fatal. LOS RESFRIADOS y la tos, si no se cuidan, pueden degenerar en LARINGITIS, ASMA, BRONQUITIS, PULMONÍA ó TISIS. Para estas enfermedades y las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER. Las eminencias médicas lo prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparado por el DR. J. C. AYER y C.^{as}, LOWELL, MASS., E. U. A. Agentes generales en España, VILANOVA HERMANOS y C.^{as}, Barcelona

Á LOS VINICULTORES

ENOSÓTERO

PARA

CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS

SIN EMPLEAR ALCOHOL, YESO NI OTRAS DROGAS

El vino con Enosótero jamás se vuelve agrio y siempre mejera

EL ENOSÓTERO es el único que merece el nombre de CONSERVADOR DE LOS VINOS; obra en pequeña cantidad, es de fácil empleo, mejora toda clase de vinos, es económico, inofensivo y puede emplearse en todo tiempo.

Unicos representantes en España: ALOMAR Y URIACH. Moncada, núm. 20, Barcelona. Pedirlo en las principales droguerías y ultramarinos.

Se remite á todas partes.—Pedir prospectos.

VINOS Y JARABES

de **DESPINOY**

AL **EXTRACTO de HIGADO de BACALAO**

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de hígado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y C.^{as}**, 9^{ta}, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantía de la Union de Fabricantes.

Depósito general, Barcelona: Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

LA CURACION DE LOS TISICOS

Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, aprobadas por las Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de Paris, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, despues de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas, abren el apetito. Son las Antisépticas Audet á las tísisis lo que la quinina al paludismo, segun opinion de los médicos que han comprobado su eficacia.—10 pesetas.

Venta en Pamplona NEGRILLOS Y BENEITO.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al Instituto Audet Ferráz 66.—Madrid.